

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/MJD/LBY/ECCV/
N°11 17.06.2021

- 1445

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SAN FELIPE,

22 JUN 2021

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N°1027/23.04.2021 que aprueba Perfil y Pauta del proceso de selección de personal del cargo de profesional con asignación de funciones de Director/a del CESFAM Cordillera Andina, Resolución Exenta N°1135 del 30.04.202, que extiende plazo de postulación y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **INCORPÓRESE** en el punto N°12 de la Pauta de Evaluación del proceso de selección del cargo Profesional con asignación de funciones de Director/a del CESFAM Cordillera Andina, el puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo para el cargo, que será el siguiente:

12. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a 70 puntos de un total de 100.


DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DIRECTORA
SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/MJDLBY/ECCV/
Nº11 17.06.2021

1445

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

22 JUN 2021

SAN FELIPE,

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución Nº6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº1027/23.04.2021 que aprueba Perfil y Pauta del proceso de selección de personal del cargo de profesional con asignación de funciones de Director/a del CESFAM Cordillera Andina, Resolución Exenta Nº1135 del 30.04.202, que extiende plazo de postulación y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y Decreto Supremo Nº140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **INCORPÓRESE** en el punto Nº12 de la Pauta de Evaluación del proceso de selección del cargo Profesional con asignación de funciones de Director/a del CESFAM Cordillera Andina, el puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo para el cargo, que será el siguiente:

12. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a 70 puntos de un total de 100.


DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DIRECTORA
SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Distribución

Subdirección de Gestión Asistencial
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento Desarrollo de Personas
Oficina de Partes

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"


DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
MINISTRO
PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE
ACONCAGUA